



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

NOTA A DESPACHO.-

Hoy, 30 de septiembre de 2020, paso al despacho del señor Juez el presente expediente, informándole que la partidora designada, presentó el escrito que contiene el trabajo de partición de los bienes y las deudas de la sociedad conyugal, así como el trabajo de partición de los bienes y las deudas de la herencia de los causantes VICENTE RODRIGUEZ y AURA ELVIRA ARICAPE DURAN. Sírvase ordenar lo pertinente.

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Andrés Calambás Martínez', with a long horizontal stroke extending to the right.

JORGE ANDRÉS CALAMBÁS MARTÍNEZ



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Judicial de Caloto, Cauca

**AUTO INTERLOCUTORIO DE FAMILIA No. 148
PROCESO 19 142 31 84 001 2019 00075 00**

Caloto Cauca, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 509 del CGP, **CORRASE** traslado por el término de cinco (05) días, del trabajo de partición presentado por la señora partidora designada, el cual contiene la partición de los bienes y las deudas de la sociedad conyugal y de la herencia de los causantes VICENTE RODRIGUEZ y AURA ELVIRA ARICAPE DURAN, para que los interesados puedan formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'H' and 'F' followed by a long vertical line, all enclosed within a circle.

HÉCTOR FABIO DELGADO CARDONA